

CARGO



EMPRESA MUNICIPAL  
Santiago de Surco S.A

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 17-2023-EMUSS S.A.**

Santiago de Surco, 31 de agosto del año 2023

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A.**

**CONSIDERANDO,**

Que, EMUSS S.A. fue constituida por la Municipalidad de Santiago de Surco mediante Acuerdo de Concejo N° 20-2001-ACSS S.A. de fecha 10 de abril de 2001 e inscrita en el Registro Público de Lima de Personas Jurídicas en la Partida Electrónica N° 11304076.

Que, la Empresa Municipal Santiago de Surco – EMUSS S.A. es una empresa del gobierno local que cuenta con personería jurídica de derecho privado. Actúa con autonomía administrativa y económica, rindiendo cuentas al Directorio y a la Junta General de Accionistas.

Que, el artículo 72 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquellas que agoten la vía administrativa.

Que, conforme lo establecido en el literal c) del artículo 32º del Estatuto Social de EMUSS S.A., el Gerente General cuenta con la facultad de contratar y separar al personal subalterno y a los empleados que sean necesarios para la buena marcha de la sociedad, fijar sus atribuciones, responsabilidades y remuneraciones.

Que, el artículo 54º del Reglamento de Organización y Funciones de EMUSS S.A., establece que la Unidad de Gestión Surco Salud, depende de un Gerente, designado por la Gerencia General, quien asume la responsabilidad de la administración general de la Unidad de Gestión Surco Salud.

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 04-2023-EMUSS S.A., se encargó a la **Mgst. PATRICIA VERÓNICA HEREDIA OLIVERA** las funciones del cargo de confianza de Gerente de la Unidad de Gestión Surco Salud, dependiente de la Gerencia General de EMUSS S.A.



Recibido Conforme  
[Firma]  
01/09/2023  
Celia Alberta Zumbado  
06053802

[Firma]  
31/08/23  
Patricia Heredia O.  
44292011

Que, se ha estimado conveniente dejar sin efecto la encargatura de funciones señalada en el considerando precedente; y a su vez, encargar al Sr. **CARLOS ALBERTO ZEVALLOS ELIAS**, las funciones propias del cargo de confianza de Gerente de la Unidad de Gestión Surco Salud;

En consecuencia, en mérito de lo expuesto, y conforme a las funciones y atribuciones conferidas por el artículo 32º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A, esta Gerencia General;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia General N° 04-2023-EMUSS S.A., que da la encargatura de la **GERENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN SURCO SALUD** de EMUSS S.A., a la Mgst. **PATRICIA VERÓNICA HEREDIA OLIVERA**, en adición a sus funciones; en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA**, la encargatura en dicho cargo hasta el día 31 de agosto de 2023, dándole las gracias por los servicios prestados, por el compromiso y responsabilidades asumidas.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a partir del 01 de setiembre de 2023, la **GERENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN SURCO SALUD** de EMUSS S.A., al Sr. **CARLOS ALBERTO ZEVALLOS ELIAS**, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Jefatura de Recursos Humanos de EMUSS S.A. el cumplimiento de la presente Resolución y la notificación de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la la Oficina de Tecnología de Comunicación e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)) y en la Página Web de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**